



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 20 de Mayo de 1992.

Señor Intendente Municipal  
Dr. Manuel María Manfín  
S/D

REF: Exp. N° 10/92. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de llevar a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria realizada el 19/V/92, ha sancionado por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA N° 1457

ARTICULO 1°.- Créase el S.U.E. 6 en el Area Urbana de Lobos, Zona Semiurbana - zada con servicios delimitada por las siguientes calles:

116 - Areco - 117 - República - 120 - Independencia y 113 - Dolores.  
Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzanas: 1 - 2 a) - 12 y 13 a).

ARTICULO 2°.- El mencionado sector se determina para regularizar la ocupación espontánea en terrenos de dominio Municipal y efectuar las escrituras traslativas, afectándose el mismo a la construcción de un conjunto habitacional con los siguientes indicadores urbanísticos:

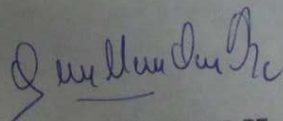
- a) Usos: Residencial unifamiliar.
- b) Densidad: 150 hab./ Ha.
- c) F.O.S.: 0,6.
- d) F.O.T.: 0,8.
- e) Servicios esenciales: Agua corriente, Energía eléctrica, alcantarillado, Alumbrado Público y entoscado.
- f) Sup. Mínima: 300 M2. (trescientos metros cuadrados).

ARTICULO TERCERO De forma".

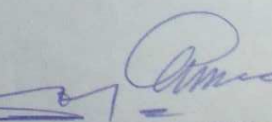
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

FIRMADO: JORGE ANTONIO ANAYA - Presidente del H.C.D.  
Dr. GUILLERMO O. RE - Secretario del H.C.D.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

  
Dr. GUILLERMO OSCAR RE  
Secretario H. C. D.



  
JORGE ANTONIO ANAYA  
Presidente H. C. D.